

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Lunes 24 de enero de 1938

Núm. 460

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Autorizando a los Servicios Hidráulicos dependientes de la Comisión de Obras Públicas para estudiar y redactar proyectos de abastecimientos de aguas, defensas, encauzamientos, etc., en las condiciones que indica —Pág. 5402 y 5403.

Orden. Determinando el plazo en que han de ser ingresados en cuenta corriente del Banco de España los créditos a que se refiere el artículo 1.º de las órdenes de 3 de mayo y 15 de noviembre de 1937 —Pág. 5403.

Orden.—Nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, a D. José María Bejarano Ortiz. —Pág. 5403.

Orden.—Destinando a la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea al Teniente de Artillería D. Manuel Camino Para. —Pág. 5403.

Orden. Dispone se inscriba, provisionalmente, a la Cooperativa Agraria de Son Suñer, de Palma de Mallorca, en el Registro de Cooperativas de Productores.—Pág. 5404.

COMISION DE HACIENDA

Orden. Separando definitivamente del servicio a D. Francisco J. Díez Canedo Reixa, del Cuerpo Pericial de Aduanas.—Pág. 5404.

Orden. Idem a D. Matías García Quiroga, del idem.—Pág. 5404.

Orden.—Idem a D.ª Purificación Lacasa Dehesa, del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.—Pág. 5404.

Comisión de Trabajo

Orden. Nombrando Delegado provincial de Trabajo, interino, de Badajoz, a D. Francisco Ruano López. —Pág. 5404.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden. Reincorporando al servicio activo a la Telegrafista D.ª Consuelo Menéndez Alonso.—Pág. 5404.

Orden.—Reingresando al Cartero don Onofre Balza Torre. —Pág. 5404.

Orden.—Sancionando al Oficial de Telégrafos D. Ramón Guilló Pina. —Pág. 5404.

Orden. Idem al funcionario de Telégrafos D. Miguel de Ruego Martínez. —Pág. 5404.

Orden.—Idem al Jefe de Negociado de Telégrafos D. José Iglesias Paradas.—Pág. 5404.

Orden.—Idem al funcionario de Telégrafos D. Estanislao Moreno Torres.—Pág. 5404 y 5405.

Orden.—Idem al Repartidor de idem D. Adolfo Manoja Simón.—Página 5405

Orden.—Idem al Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos D. Rafael Ramos Martínez.—Página 5405.

GOBIERNO GENERAL

Orden. Verificando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de D.ª Felicidad Ramos Martínez. —Pág. 5405.

SECRETARIA DE GUERRA

Equipo de Ganado

Orden.—Dicta instrucciones para que las unidades montadas del Ejército se hallen perfectamente atendidas en lo concerniente al equipo de ganado.—Pág. 5405 y 5406.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden.—Nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Tomás Nieto Nieto. —Pág. 5406.

Ajustadores provisionales

Orden.—Nombra Ajustadores provisionales a D. Marcelo Palomar Garcés y otros —Pág. 5400.

Ascensos

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los alumnos de la Escuela Militar de Avila D. Daniel Tejedor Escribano y otros.—Página 5406 a 5408.

Orden.—Rectifica la orden de 15 de diciembre último (B. O. núm. 424) que concede empleo de Alférez provisional de Infantería a D. Miguel

Aamdof Echevarría, respecto de su primer apellido.—Pág. 5408.

Orden.—Se confiere el empleo de Alférez de Infantería a D. Agustín Gil Rosado y otros.—Pág. 5408.

Orden. Rectifica la orden de 18 de diciembre último (B. O. núm. 428) por la que se promueve al empleo de Sargento a personal de la Milicia Nacional en la 7.ª Región en el sentido de que queda sin efecto el concedido a D. Dionisio Mancebo González. —Pág. 5408.

Orden.—Concede el empleo de Sargento provisional al Falangista don Pablo de Paco Corbalán. —Página 5408.

Orden.—Idem los empleos que se expresan al personal de la Milicia Nacional D. Emilio Segorbo Díez y otros.—Pág. 5409.

Orden. Promueve al empleo inmediato a los Alféreces de Artillería D. Lucio Arévalo Arévalo y otros. —Página 5409.

Orden.—Rectifica la orden de ascensos de Alféreces de Artillería de 31 de diciembre último (B. O. número 441) en lo que se refiere a don Agustín Ortiz Herrero, referente a su segundo apellido. —Pág. 5409.

Orden.—Asciende al empleo inmediato, por méritos de guerra, a los Cabos de Artillería Ramiro de Ja Puerta y otro. —Pág. 5409.

Orden.—Idem al de Teniente de Carabineros D. José de la Vega Mohezano —Pág. 5409.

Orden.—Idem de Sargento provisional a los Cabos D. Manuel Argüelles Escandón y otros. —Pág. 5409.

Orden. Idem empleo de Oficial Moro de 1.ª a los de 2.ª Sidi Maimón Ben Hemir Hemir y otro. —Pág. 5409.

Orden. Rectifica la orden de 9 de agosto último (B. O. núm. 297) dejando sin efecto el ascenso a Sargento de la Legión del Cabo Manuel Romero García —Pág. 5409.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Farmacéutico 2.º a los terceros D. Francisco Javier Villegas Merino de Alba y otros.—Pág. 5409.

Bajas

Orden. Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Alfredo García Sautolailla. —Pág. 5409.

Orden. Causa baja como Alférez

honorario Auxiliar de Contabilidad D Eduardo Luis Alba. Pág 5409.

Conductores automovilistas

Orden. Nombra conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a los soldados Antonio Hernández González y otros Pág 5409 y 54010

Declaración de aptitud

Orden. Declara apto para el ascenso cuando por antigüedad le corresponda al Teniente Coronel de Carabineros D. Fructuoso Toledo. Pág. 5410.

Orden. Idem idem a los Oficiales de Carabineros D. Evagrio Sánchez Corredor y otros. Pág 5410.

Destinos

Orden. Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Arturo Iruretagoyena y otros.—Pág 5410

Orden. Idem idem D. Julio Rodríguez Gómez y otros.—Pág. 5410 y 5411

Orden. Idem idem los Oficiales de Infantería D. Julio Mosé Rabé y otros.—Pág. 5411.

Orden. Idem idem D. Pedro Collado Vizcaino y otros. Pág 5322.

Orden. Idem idem el Jefe y Oficiales de Caballería D. Pedro Alcorta Urquijo y otros —Pág. 5411.

Orden. Idem al servicio de Recuperación de Material de Artillería y armamento a los Tenientes de Artillería D. Bonifacio Martín Minguez y otros. Pág. 5411.

Orden. Se amplía la Orden de destinos de 13 del actual (B. O. número 451), respecto del Brigada de Artillería D. Rafael Ojeda Quevedo, en el sentido que indica. Página 5411.

Orden. Se destina a disposición del Coronel Director de la Fabrica Nacional de Toledo al Maestro D. Juan Jesús de la Peña Benedit. Página 5311.

Orden. Idem a los puntos que indica a los Oficiales de Ingenieros don Raul Díez Berzosa y otros. Página 5411 y 5412

Orden. Idem a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias al Sargento de Ingenieros D. Ignacio Rivero Rodríguez. Pág. 5412.

Orden. Idem a disposición del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros al Teniente D. Cesáreo Torres Camacho. Pág. 5412

Orden. Rectifica la Orden de destinos de 4 de diciembre último (B. O. número 413) sobre el nombre del Capellán D. Raimiro Navarro Mateo.—Pág 5412

Distintivos

Orden. Concede el uso del distintivo creado por Real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263) D. Julio Nieto Muñoz y otros.—Pág 5412.

Habilitaciones

Orden. Habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Adolfo López Alvarez. Pág. 5412.

Orden. Idem idem a los Brigadas de Idem D. Carmelo Estrada Merino y otros. Pág. 5412.

Orden. Habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería D. Luis Alonso Orduña. Pág 5412

Orden. Idem de Capitán al Teniente de Infantería D. Gaspar García Marco.—Pág. 5412

Orden. Idem idem a D. Enrique Bodelón Castro.—Pág 5412.

Orden. Idem de Teniente al Alférez D. José Jiménez Romero —Página 5412.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden. Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Braulia Cilveti Hialde y otros. — Pág. 5412 y 5413.

Retiros

Orden. Pasa a situación de retiro por cumplir la edad reglamentaria, el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada D. Francisco Sánchez Rodríguez. Pág 5413

Orden. Idem idem el personal de la Guardia civil D. Manuel Martín Brito y otros. Pág 5413 y 5414.

Al Servicio del Protectorado

Orden. Pasan a esta situación los Alféreces provisionales de Infantería D. Luis Jiménez Azcárate y otro. Pág. 5414.

Sección de Marina

Asimilaciones

Orden. Concede asimilación de Auxiliar 2.º de Oficinas a D. Quintín Dobarganes Merodio. PA 5414

Orden. Idem de Auxiliar de Almacenes a D. Ramiro Rea Montes. Pág. 5414.

Destinos

Orden. Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Aire el Teniente de Navío don Carlos de Castro Caverro. Página 5414,

Quinquenios

Orden. Concede los quinquenios y anualidades o aumento de sueldo al personal de Marina D. Juan Cano-Manuel Aubaredé y otros. — Página 414 a 54165

Reemplazo

Orden. Pasa a situación de reemplazo por enfermo el Auxiliar 1.º D. Jacinto Vázquez Paredes. Página 5419

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.— Cambios del día 24.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: La labor encomendada a los Servicios Hidráulicos del Estado en la parte relativa a redacción de proyectos de abastecimiento de aguas, defensas de márgenes y encauzamientos de ríos, se encuentra en la actualidad casi paralizada por falta de los créditos necesarios para ello.

Siendo las citadas obras de interés local o regional, y estando en momentos que no es conveniente la producción de gastos que no tengan re-

lación con las necesidades militares o sean de condición imprescindible, es natural que no se grave ahora al Estado con el desembolso de las cantidades precisas para redactar esos proyectos. Pero siendo, en cambio, de una utilidad que no requiere justificación el tener preparada una labor que pueda ser desarrollada cuando se termine la guerra de liberación y pueda resultar de conveniencia nacional intensificar la construcción de obras públicas, precisa arbitrar una fórmula que permita reanudar la redacción de proyectos de obras de la clase que nos ocupa.

Sabido es que éstas se ejecutan con fondos del Estado y de los Ayuntamientos interesados, en proporciones

que determinan la Ley de 7 de julio de 1905, o el R. D. de 9 de junio de 1925, y en forma que las Corporaciones citadas abonaban un tanto por ciento del coste de las obras durante su ejecución, y el resto en un plazo que no puede exceder de veinte años.

Siendo, por otro lado, varios los Ayuntamientos que han mostrado un deseo de adelantar los fondos para redactar proyectos que interesan a sus respectivos términos municipales, resulta la conveniencia de autorizar la efectividad de estos ofrecimientos que podrían ser devueltos, en su día, por los Servicios Hidráulicos respectivos con cargo a la partida que se les conceda para gastos de estudios de esta clase de obras, y de la cual deberían

fijar todos los años la cantidad que de la misma se podría dedicar para amortización de estos anticipos.

Por todo lo anterior, he resuelto:

Que se autorice a los Servicios Hidráulicos dependientes de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones para estudiar y redactar proyectos de abastecimiento de aguas, defensas de márgenes y encauzamientos de ríos, que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Las obras tendrán que ser de reconocida utilidad a juicio del Director de los Servicios Hidráulicos correspondientes, y habrán de ser solicitadas por los Ayuntamientos o Diputaciones interesadas, los cuales quedan obligados a sufragar los gastos que origine el estudio y redacción del proyecto, previo presupuesto de los mismos efectuado por el Servicio a que corresponda.

2.ª Las cantidades que por este concepto sean abonadas por las citadas Corporaciones lo serán en calidad de adelanto, y serán reintegradas en su día, sin fijación de plazo, por el Servicio Hidráulico correspondiente, con cargo a la partida que para estudios de esta clase de obras dispongan, y para lo cual señalarán anualmente, en esta partida, la cantidad que de ella se dedica a la amortización de los adelantos efectuados.

3.ª Las obras efectuadas en esta forma no adquieren derecho de prelación, ni aun en el de la ejecución, ya que ambos extremos serán resueltos en su día como consecuencia del examen del proyecto y de la conveniencia y utilidad de la obra.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 13 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Siendo muchos los créditos comprendidos en el apartado c) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937, cuyo importe no se ha ingresado en el Banco de España,

DISPONGO:

Artículo 1.º.—El importe de los créditos a que se refiere en su artículo primero las órdenes de 3 de mayo y 15 de noviembre de 1937, respecto de las cuales hayan acordado las Comisiones provinciales de Incautación de Bienes, como se expresa en el apartado c) del artículo cuarto de la primera orden citada, será ingresado en la cuenta corriente que previene dicho apartado e) en término de 15 días,

a contar desde el siguiente al en que el deudor se le haya notificado el aludido acuerdo, si el crédito estuviere vencido y, en otro caso, desde el día siguiente al del vencimiento. No regirá ese término cuando la Comisión provincial o, en su caso, la Junta Técnica señale otro mayor.

Artículo 2.º.—Transcurrido el término dentro del cual deba haberse efectuado el ingreso del importe del crédito sin que se haya justificado ante la Comisión provincial haberlo hecho, expedirá el Secretario de ésta una certificación del descubierto, que será remitida al Delegado de Hacienda para que se haga efectiva, siguiendo el procedimiento de apremio establecido en el Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928. En la certificación se indicará que se reputa al deudor responsable directo y que se agotó, sin resultado alguno, el periodo voluntario de pago.

El procedimiento que habrá de seguirse para la ejecución será el establecido en el artículo 136 del citado Estatuto, y así lo hará constar el Presidente de la Comisión provincial al remitir al Delegado de Hacienda la certificación.

Artículo 3.º.—La certificación aludida en el artículo anterior tendrá la misma fuerza ejecutiva que una sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los deudores.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Bejerano Ortiz, Teniente fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se le nombra, con carácter interino, Abogado fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, debiendo tomar posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se destina a la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea al Teniente de Artillería don Manuel Camito Para, con derecho al percibo de los haberes asignados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determina el Estatuto General del Personal Colonial y demás disposiciones en vigor.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo 7.º señala el Decreto núm. 246, de fecha 12 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

De acuerdo con la propuesta formulada por V. E., dispongo:

Se inscriba con carácter provisional a la Cooperativa Agraria de Son Suñer, domiciliada en el Caserío de San Francisco, término de Palma de Mallorca (Balears) en el Registro de Cooperativas de Productores, Subgrupo de Profesionales, Subdivisión de Agrarias, de duración indefinida y responsabilidad limitada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos legales.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

COMISION DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, de don Francisco J. Diez-Canedo Reixa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse incurso en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón, del Oficial primero del Cuerpo Pericial de Aduanas don Matías García Quiroga.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En aplicación del artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, de doña Purificación Lacasa Dehesa, Oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

COMISION DE TRABAJO

ORDEN

En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición transitoria del Reglamento de 23 de junio de 1932, para aplicación de la Ley de 13 de mayo de igual año, como conviene al buen servicio y a propuesta de V. E., dispongo:

Nombrar Delegado provincial, interino, de Trabajo de Badajoz, con la categoría de Delegado de tercera clase; a don Francisco Ruano López, Abogado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Alejandro Gallo.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la telegrafista de 4.500 pesetas doña Consuelo Menéndez Alonso, en situación de supernumeraria, en solicitud de que se la reintegre al servicio activo, acompañada dicha

instancia de los informes favorables que la garantizan como adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Considerando que en las circunstancias actuales es necesario disponer de personal de su especialidad para atender al servicio, como consecuencia de las bajas habidas desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, he dispuesto, de acuerdo con la propuesta de V. I., acceder a lo solicitado por dicha telegrafista, reincorporándola al servicio activo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—¡Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 31 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, reformado por Orden de 18 de julio de 1933 (D. O. del 24 del mismo mes y año), y por la escasez acentuadísima de funcionarios postales, han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España, y los cuales habían hecho su presentación a las Autoridades a su debido tiempo, y asimismo se han aceptado las solicitudes de reintegro de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reintegro del carterero urbano de segunda clase en situación de L. I. D., Onofre Balza Torre.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.—Plaza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos para que se sancione con dos años de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Ramiro Guilló Pina, como resultado del Expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, y en uso de las facultades que le concede el Decreto núm. 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, apli-

cándole al mencionado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—¡Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con un año de suspensión de empleo y sueldo a don Miguel de Ruzo Martínez, Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, como resultado del Expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplicando al funcionario indicado la sanción antes dicha.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—¡Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con cuatro años de suspensión de empleo y sueldo al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos don José Iglesias Paradas, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando al citado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—¡Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido propuesto como consecuencia del expediente seguido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles a la Alta Comisaría de España

en Marruecos, en su calidad de Gobierno General de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, la destitución, con baja en el escalafón a que pertenece, el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos don Estanislao Moreno Torres y habiendo merecido tal propuesta la aprobación de dicha Alta Comisaría, esta Presidencia, de conformidad con su resolución, ha tenido a bien acordar la separación definitiva del expresado Repartidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—¡Viva España!—

El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—
Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con dos años de suspensión de empleo y sueldo al Repartidor del Cuerpo de Telégrafos don Adolfo Manoja Simón, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando al mencionado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 20 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—¡Viva España!—

El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—
Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con cuatro años de suspensión de empleo y sueldo a don Rafael Ramos Martínez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta

aplicando al indicado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—¡Viva España!—

El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—

Burgos.

Señor Director de Telégrafos.

Gobierno General

Orden

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Felicidad Ramos Martínez y sus hijos menores Luis y María de los Angeles, viuda y huérfanos, respectivamente, del Secretario que fué del Ayuntamiento de Ginzo de Limia, don Primo Villarino Villarino.

El sueldo regulador ha sido el de 7.000 pesetas, incluidos dos quinquenios que le son de reconocimiento contando el causante más de veinte años de servicios por lo que el Ayuntamiento de Baltar abonará mensualmente 8,60 pesetas; el de Viana del Bollo, 2,56; el de Barco de Valdeorras, 25,58; el de Leiro, 19,65; el de San Cristóbal de Cea, 15,13, y el de Ginzo de Limia-Moreiras, 34,32. Todos de esa provincia, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las anteriores la cantidad que les ha sido asignada y entregar a la viuda y huérfanos 145 pesetas todos los meses, o sea la dozava parte de las 1.750 pesetas a que asciende la pensión concedida.

Valladolid, 21 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador civil de Orense.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Equipo para el ganado

Por ser necesario que las Unidades montadas del Ejército se hallen perfectamente atendidas en lo concerniente al equipo del ganado, se observarán a estos efectos las siguientes disposiciones:

1.ª.—El Excmo. Sr. General Jefe

de la Sexta Región Militar designará un Capitán de Caballería, un Interventor y un Oficial de Intendencia pagador, los que, presididos por el Teniente Coronel de Caballería, don Gregorio Martín Dorado, constituyan una Comisión a los efectos que se indican.

Esta Comisión tendrá por cometido recoger todos los artículos que de los que se mencionan a continuación se encuentren en la zona liberada, tanto los que como sobrantes a sus necesidades haya en los Cuerpos y Unidades del Ejército, como los que de los que tenga disponibles para su venta, el elemento civil encuentre dicha Comisión, los que adquirirá en el precio en que ella misma les justiprecie.

2.ª.—Efectos que abarcan estas disposiciones: Monturas. Cinchas. Pechopetrales. Acciones. Cabezada de brida. Riendas. Estribos. Bridas. Filetes con cadenilla. Bolsas de equipo. Sacas de cebada. Cubrecapotes. Mantas. Morrales de pienso. Collares de cuadra. Cabezadas de pesebre. Cinchuelos. Bruzas. Alimohazas.

3.ª.—Para la recogida y concentración, en Burgos, de los efectos mencionados, dicha Comisión me propondrá los medios y procedimientos que considere más acertados para el más rápido y económico servicio.

4.ª.—Para la recomposición y acoplamiento respectivo de los artículos que se mencionan, se montará un taller de guarnicionería en los locales que de los que en el Cuartel de San Pablo ocupa el Regimiento de Caballería de España, sean necesarios y que facilitará el Coronel del mismo. A este taller será remitido el material que sucesivamente vaya recogiendo la mencionada Comisión.

5.ª.—La dirección de dicho taller la asumirá el Teniente Coronel Presidente de la Comisión mencionada en el número 1.º, y para el funcionamiento y administración de éste, el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar designará igualmente, a propuesta del expresado Jefe, un Oficial de Caballería, otro de Intendencia y un Interventor de Revisitas y el personal necesario de Maestros silleros, armeros y talabarteros que lleve a efecto los trabajos de recomposición.

6.ª.—Este personal de taller, así como los necesarios operarios de dichos oficios, será elegido entre los del Cuerpo Auxiliar y los soldados que de los oficios mencionados haya en los Cuerpos del Ejército, y, en caso necesario, se completará con el personal civil que de estos oficios se encuentre en la Plaza, y pueda ser utilizado provisionalmente.

7.º.—Dicho taller, con los útiles necesarios y personal mencionado, quedará organizado y dispuesto para comenzar su funcionamiento el próximo día 25 del mes en curso.

8.º.—El personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales que se designa o se nombre para cualquier cometido en relación con este servicio, no cobrará dietas ni devengo extraordinario alguno.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad por el tiempo que dure la actual campaña al soldado de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 8, Tomás Nieto Nieto, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se haya actualmente.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustadores provisionales, y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Marcello Palomar Garcés, al 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. José Luis Comesaña, al Quinto Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Soto Negro, al ídem ídem.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Alféreces provisionales de Infantería de Avila, son promovidos a dicho empleo los alumnos que a continuación se relacionan y destinados en la forma que se expresa:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

D. Daniel Tejedor Escribano.

D. Adolfo González Monasterio.

D. Ignacio López Chaves.

D. Angel López Gil.

D. Leandro Santos Fernández.

D. Joaquín Ruiz Ruiz.

D. Faustino Alvarez Blanco.

D. Germán Diego Calzada.

D. Manuel García Jiménez.

D. Amador Rodríguez Orlivi.

D. Joaquín Arregui Materol.

D. Laurentino Vicario Grajal.

D. Tomás Barreiro Rodríguez.

D. Joaquín Velasco del Pozo.

D. Pedro Blázquez Losada.

D. Vicente Viñal Soler.

D. Alvaro Barón González Tablas.

D. José Bahamonde Fraga.

D. Juan Calvo Izquierdo.

D. Pablo Herrero Martín.

D. Leónides García Arteaga.

D. Ricardo López Benavides.

D. Miguel Marizcurrena Gastearena.

D. Julián Martín Esteban.

D. Antonio Muñoz Salvador.

D. Manuel Martínez Rifón.

D. Rafael Romero Martínez.

D. Gregorio Fernández García.

D. Fernando Garra Barbelto.

D. Juan Lobate Callejón.

D. Jesús Rodríguez Freire.

D. José Luis Albear Basagoiti.

D. Alfonso Vega Ordóñez.

D. Miguel Angel Ezqueitía Erdozain.

D. Antonio Hernández Pulido.

D. Jesús Ferrer Serrano.

D. Buenaventura Girona Frabrega.

D. Emilliano García García.

D. León Gracia Escuer.

D. José Gofí Eradi.

D. Enrique González Herrero.

D. Rodrigo Leite de Parria.

D. Francisco Miret Luis.

D. José Luis Navascues y Ruiz.

D. Florentino Pascual Olmdo.

D. Juan Rodríguez Jurado.

D. Juan Rico Martín.

D. Bnito Sánchez García.

D. Manuel Soane Díaz.

D. Gonzalo Flecha Redondo.

D. Antonio Fernández Martínez.

D. Agustín García Gómez.

D. Jesús Salvador Pascual.

D. José María Apellaniz Fernández.

D. Ernesto Andreu Grasa.

D. Verísimo Blázquez García.

D. Eduardo Vázquez Limón.

D. Antonio Conde González.

D. Eduardo Dapena Portas.

D. Pacífico Díaz García.

D. Manuel Fabregat Verdú.

D. Pedro Gómez Santamaría.

D. Arsenio García Robledo.

D. Andrés Ibáñez Carmona.

D. José María Iboleón Pagola.

D. Federico Hylas Palacios.

D. Urbano Jiménez Gutiérrez.

D. Pedro López Galindo.

D. Artemio Martínez Jiménez.

D. Enrique Martín Alonso.

D. José Mareque Jiménez.

D. Agustín Monzón Nicolay.

D. Santos Navarro Pascual.

D. Adolfo Pierrad Monedero.

D. Pedro Pérez Bello.

D. Vicente Rodríguez Martínez.

D. Manuel Raimúndez Tasende.

D. Casimiro Redondo García.

D. Manuel Slaba Cambelre.

D. Eduardo Sánchez Sánchez.

D. Hugo Sanz García.

D. Enrique Sanz Alonso.

D. Ceferino Travieso Rodríguez.

D. Felipe Zurbano López.

D. Baldomero Domínguez Bueno.

D. Manuel Lozano Papuelo.

D. Leandro Zabumdio Calle.

D. Juan Valero Gonzalbo.

D. Julio Cafranga Izaquirre.

D. Mauricio Díaz González.

D. Teógenes Fernández Alonso.

D. José Luis Fernández Somoza.

D. Angel Galán Galán.

D. Clemente Garcés Arnal.

D. Marcelino Lamarca Sanz.

D. Francisco Martínez González.

D. Pedro Poblador García.

D. Jesús de la Presa Lecifiana.

D. José Ruiz de Castañeda.

D. Emilio Ruiz Salazar y Soler.

D. Carlos Satler Alberti.

D. Mariano Salinero Martín.

D. Antonio Alamillo Canillas.

D. Julio García Gómez.

D. Joaquín Martín Pérez.

D. Basilio Pérez Peña.

D. Victoriano Pérez Pastor.

D. José Andrés Ochoa.

D. Tomás Aguado Barrigón.

D. Fernando Arca Fernández.

D. Jaime Alvarez Vesada.

D. Luis Varela García.

D. Angel Vicente Perefía.

D. Pedro Chicote Huelano.

D. Manuel Cuartero Angós.

D. Luis Calvo Bernard.

D. Salvador Crespo Crespo.

D. Emilio Cisneros Remacha.

D. Alberto Carbajo Martínez.

D. Tomás Crispín Cortijo.

D. Justo Castro Dorrego.

D. Rogello Domínguez Borbolla.

D. Avelino Decampo García.

D. José María Escario y Bosch.

D. Tomás Fralle Ovejero.

D. Juan Bautista Ferré Gil.

D. José Luis Guerra Samanlego.

D. Felipe Guerra Carrillo.

D. Angel Giol Bayona.

D. Víctor Pinedo Sáez.

D. José Ruiz Escobar.

D. Eduardo Rico Díez de Lastra.

D. Fernando Sainz Cuadrado.

D. Pedro Zarzo Calvo.

D. Máximo Méndez Ordóñez.

D. Joaquín Roca Don.

D. Félix Figuero Monzón.

D. Gregorio de la Presa Lecifiana.

- D. Manuel Hurtado de Amézaga Caballero.
D. Carlos Luquero Alonso.
D. Daniel Fernández Arribas.
D. José Izaguirre Gastelu.
D. Angel Maillo Muriel.
D. Francisco García Gallego.
D. Manuel Gutierrez Francisco.
D. Demetrio González García.
D. José García Rendueles Cl-fuentes.
D. Luis Iriarte Alzueta.
D. Policarpo Hierro Pajón.
D. Pedro de la Banda Egido.
D. Julio Martínez Sáez de Miera.
D. Diego Mompeo Sánchez.
D. Julio Mejías Fernández.
D. Jeremías Martínez Ruiz.
D. Antonio Martínez Coll.
D. Guzmán Martín Rodríguez.
D. Manuel Matamala Mateo.
D. Francisco Novoa González.
D. Mariano Otero Obregón.
D. Narciso del Pozo Herrero.
D. César Pérez Prieto.
D. Gerardo Ruiz Díez.
D. Manuel Rodríguez Mora.
D. Miguel Larrusquecin Simón.
D. Miguel de la Huerga Olivera.
D. José Ocio Ocio.
D. Gregorio Barrio Sáenz.
D. Ricardo Ortiz Bellido.
D. Luis Ramos Rodríguez.
D. Demetrio Yagüe Alvarez.
D. Fernando Vidal Gamarra.
D. Manuel Martínez de Tejada.
D. Fernando Salas Fondevilla.
D. Manuel Núñez Barbero.
D. Félix Murga Sáiz de Carlos.
D. Clemente Bello Bermúdez.
D. Esteban Bozano Prieto.
D. Eugenio Galarza Pérez.
D. Marcelino Ochoa Ochoa.
D. Miguel Rico Mínguez.
D. Fernando Alberti de la Torre.
D. Santiago Ballesteros Feijoo.
D. Vicente Brunet Larroche.
D. Francisco Curiel Fernández.
D. Venancio Caro Martín.
D. Ramón Rodrigo Cantin.
D. Miguel Domínguez Medina.
D. Florencio Esperón García de Paso.
D. José Luis Fernández González.
D. Toribio Fralle Garrido.
D. Eumenio García Vidal.
D. José García Marcos.
D. Francisco Gómez Vifuela.
D. Alejandro Linera Pidal.
D. Moisés Martín de Antoñana.
D. Francisco Meneses y Fernández.
D. Isidoro Morón Díaz.
D. Antonio Piñal Oveja.
D. Jesús Pérez Abello.
D. Pedro del Río Mielgo.
D. Melquiades Rico Eguibar.
D. Isidro Sáez Solas.
- D. José María Salinas Arason.
D. Juan Sanz Ruiz de Mendoza.
D. Juan Solé Vidal.
D. Manuel Suárez García.
D. Pascual Cabrera Aznares.
D. Fulgencio Ayucar Muneta.
D. Manuel Alonso Sañudo.
D. Nicolás Alonso Casado.
D. Francisco Bernete Calleja.
D. Alfredo Vesino de la Fuente.
D. José Ramón Cereceda Colado.
D. Hilario Cuendias García.
D. Jesús Errazquíz Arbizu.
D. José María Fernández Sierra.
D. Francisco Ferrer Prat.
D. José Luis Guibert Tello.
D. José Antonio Goenaga Elizondo.
D. Manuel Gemar Sánchez.
D. Eugenio López Cueva.
D. Antonio Salinas Iriarte.
D. Alfonso Sánchez Fernández.
D. Juan Seguí Baldillón.
D. Antonio Tapia Guevara.
D. Carlos Zubiaurre Erefio.
D. Alberto Alonso Columbo.
D. Tomás Calderón Rodrigo.
D. José Fernández Voces.
D. Eladio García Lana.
D. Juan Bautista Martínez Ber-jón.
D. Santiago Santacana Iceta.
D. Prudencio Andueza Hurdampilleta.
D. Luis Avila Alvarez.
D. Dionisio Ardeno Zapatero.
D. Angel Aransay Capellán.
D. José Aldao Quelmadelos.
D. Feliz Arias Corrales.
D. Daniel Amor Cortés.
D. Sergio Borrajón Palacin.
D. José Luis Bidegain Salaverria.
D. Isidoro Bartolomé Mencia.
D. Agapito Blanco Calleja.
D. Felipe Barberín Hermoso.
D. Angel Bartolomé Abelleiro.
D. José Balda Otermin.
D. Francisco Vega Garrido.
D. José Chacarro Alonso.
D. Angel Calderón Ampudia.
D. Manuel Cornejo Pérez.
D. Elpidio Comborro Fuentes.
D. Juan Cortina Prieto.
D. Sixto Casas Alonso.
D. Juan Calvo Sarnago.
D. José Díaz Alas Pumafine.
D. Antonio Hernáez González.
D. Félix González Abascal.
D. José María Gutiérrez Calvo.
D. Alberto Gallego Barcina.
D. Victor Gofí Maeztu.
D. Benigno González García.
D. Joaquin González Carrera.
D. Francisco Gómez Miranda.
D. Jesús Gómez de Segura.
D. Rafael García Serrano.
D. Manuel Carro Quiroga.
D. Francisco García Paredes.
D. Antonio García López.
- D. Jesús Iturriaga Pérez.
D. Luis Iglesias Márquez.
D. Isauro López Blanco.
D. José María Lasa Echevarría.
D. Ricardo Lopez Mascaraque.
D. Juan Antonio Muñiga Martra.
D. Juan Melción Manzano.
D. Manuel Macriera Bergés.
D. Aníbal Martínez Alvarez.
D. Esteban Matra Cuesta.
D. Nonito Mateu Mir.
D. Lucio Merino Alonso.
D. Francisco Merino Clercoles.
D. Jesús Menéndez Pérez.
D. Francisco Martín Barria.
D. Andrés Noguerol Dopico.
D. Antonio Núñez Alvarez.
D. David Nájera Ortega.
D. Federico Nogueira Tuimil.
D. Guillermo Presa Treceño.
D. Julio Pérez Abello.
D. Gabriel Portero Gil.
D. Fidel Púa Escobedo.
D. Rafael Pérez Asenjo.
D. Arsenio Pérez Rodríguez.
D. Adolfo Rodríguez Rodríguez.
D. Isidro de la Red Victoria.
D. Jesús San Miguel Bronte.
D. Ricardo Sastre Pérez.
D. Juan Sánchez Bayo.
D. Manuel Teberos Reina.
D. Daniel Turullós Aguirre.
D. Francisco Javier Azcona Landa.
D. Juan Bonifaci Soler.
D. Manuel Carabís Muriel.
D. Ricardo Galve Pequero.
D. Pedro Pérez de Serranos.
D. Pedro Sánchez Mofino.
D. Juan José Costales Barutell.
D. Mario Cires Nivela.
D. José María de Mendivil.
D. Javier Echevarría Zalacain.
D. Eugenio Hernández Calvo.
D. José Luis Fournier Pérez.
D. José García Galloso.
D. Adolfo García Ferrer.
D. César Lara Martínez.
D. Luis Mayor Castro.
D. Isidoro Mateo Esteban.
D. Benjamín Rey Castelo.
D. Conrado Sanz Sualdea.
D. Darío San de Andino Meleiro.
D. Gregorio Santaolaya Ordóñez.
D. Julio Bosque Lázaro.
D. Rogelio Macamón Conde.
D. José Fondevilla García.
D. Isidoro González Trancón.
D. Antonio Gómez Sáez.
D. Enrique García Rozas.
D. Fernando Izquierdo Agrelo.
D. Jesús Marcos Marcos.
D. Alberto Albear Alvarez.
D. Santiago Arriazu Galindo.
D. Cándido Arteaga Calzadano.
D. José Luis Araoz Araoz.
D. José Agurruza Ruiz de Gauna.
D. Manuel Alonso Collantes.
D. Emiliano Alonso Gallego.

D. Juan Varela García.
 D. Eloy Borobio Ortega.
 D. Angel Bidegain Palacios.
 D. Roque Barrado Rodríguez.
 D. Pedro Bayano Fernández de Lugo.
 D. José María Burriel Lasanta.
 D. Sebastián Benedet Orduña.
 D. Jesús Cuezca Samaniego.
 D. Pascual Candial Tomás.
 D. Juan Cruz Segura Munin.
 D. José del Castillo Puente.
 D. Alejandro Cabrera Araoz.
 D. Adolfo Domingo Sancho.
 D. Celestino Delgado Ciudad.
 D. José Díaz Fernández.
 D. Antonio Heras Fernández.
 D. Félix Esteban Esteban.
 D. Benigno Echevarria Alizalde.
 D. Blas Hernández Mayo.
 D. Jacinto Fernández Gamarra.
 D. Elviro Francés Diez.
 D. Demetrio Gago Alvarez.
 D. Celestino Garrido Pertierra.
 D. Desiderio García Manzanedo.
 D. José Gutiérrez Fernández.
 D. Gregorio González Ortega.
 D. José María Gómez Velasco.
 D. Francisco Galarza López.
 D. Ricardo Iglesias Sánchez.
 D. José Imaz Altuna.
 D. Lázaro Iñigo García.
 D. Luis Iglesias González.
 D. Andrés Juárez Herranz.
 D. Honorio López Diez.
 D. Victoriano de Miguel de Miguel.
 D. Francisco Muñoz Jiménez.
 D. Francisco Viganda Ibarregui.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

D. Emillo Meneses García.
 D. Antonio Mendoza Feijoo.
 D. José Mugarza Orueta.
 D. Agustín Marco Hualde.
 D. Fernando Nieto Maillo.
 D. Benito Oñden Arechea.
 D. Domingo Ortiz de Iriarte.
 D. Juan Preciado Baigorri.
 D. Armando Pellido Prieto.
 D. Ramón Pascual Gil.
 D. Modesto Polo Sanz.
 D. Isaac Rubio Blanco.
 D. Ramón Rodrigo Cantin.
 D. Manuel Rlande Lecuona.
 D. Federico Roumler Muñoz.
 D. Bernardino Rodríguez Rodríguez.
 D. Manuel Señorans Cuadrado.
 D. Juan Sánchez Serrano.
 D. Octavio Sánchez Grón.
 D. Macario Sánchez Sánchez.
 D. Francisco Sanz Barbero.
 D. Miguel Sebastián Gómez.
 D. Virgilio Torres Blanco.
 D. Manuel Taures Vifueiro.
 D. Vicente Hugueros García.
 D. Javier Quazola Larranaga.

D. Donato Zarza Para.
 D. Dimas Zulet Eslava.
 D. Moisés López Sánchez.
 D. Juan Antonio Castano Calvo.
 D. Horacio García Pérez.
 D. Iwan Santos Rodríguez.
 D. José Aubaizón Prado.
 D. Manuel Amoros Badrés.
 D. Teógenes Fernández García.
 D. Aureliano Tudanca Sáinz.
 D. Félix Lortegui Lizaso.
 D. Ignacio Manso Paz.
 D. Jesús Pérez Gutiérrez.
 D. Pedro Rubio Pardos.
 D. Manuel Ríos Varela.
 D. Alfonso Miguel Latorre.
 D. José María Alvarez Cosmen.
 D. José Cuesta Cuesta.
 D. Claudio Florez Florez.
 D. Vicente Yagüe Alonso.
 D. Francisco Alonso de la Mora.
 D. Saturnino Vedabides Lago.
 D. Guillermo Vicente Inestal.
 D. Joaquín Correña Gil.
 D. Samuel Galicia González.
 D. Alberto Jiménez Pérez Caballero.
 D. Ciriaco Larrea Garoña.
 D. Ladislao Martín Ruiz.
 D. Martín Otero Castro.
 D. Francisco Portillo Garzón.
 D. Enrique Ríos Domínguez.
 D. Modesto Ruiz Ganuza.
 D. Angel Santos Merino.
 D. Justo Sánchez Sánchez.
 D. José María Gibernau Beltrán.
 D. Juan Moreno Romero.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

D. Antonio Ibarra Laso de la Vega.

A Subinstructores de la Academia militar de Avila

D. Manuel López Lorenzo.
 D. Juan Ignacio Guereñalain Bonilla.
 D. Pedro Santisteban Abad.
 D. Francisco Boadella Godó.
 D. José María Domínguez Alonso.
 D. Carmelo Moscardó Guzmán.
 D. José María Atienza Erasó.
 D. Jesús Lorenzo Carnero.
 D. Evaristo Vecino Páramo.
 D. Roque Berdú Alfonso.
 D. Miguel Navarro Rocamora.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 15 de diciembre último (B. O. número 424), por la que se concede el empleo de Alférez provisional de Infantería a don Miguel Amador Echevarría, en el sentido de que su primer apellido

es Almandoz y no el que por error se consignó.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fué concedido por las respectivas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. número 8) a los de dicho empleo, del Arma de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, que se relacionan a continuación:

D. Agustín Gil Rosado.
 D. Felipe Miguel Prieto.
 D. Francisco Navas Palomino.
 D. José Monterde Gargallo.
 D. Antonio Pito Rosal.
 D. Luis Lacalle Gil.
 D. Facundo Mallón Rojas.
 D. Arturo Carmen Momprade.
 D. Serafin Martínez Gutiérrez.
 D. José López Carretero.
 D. Delfín Rivas Rodríguez.
 D. Eusebio Sastre García.
 D. José Aranda Durán.
 D. José Jiménez Villén.
 D. Manuel Justo Gutiérrez.
 D. Francisco Labrador Andrade.
 D. Manuel Blanco Moreno.
 D. Angel Soler Vaz.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 18 de diciembre último (B. O. número 428) por la que se promueve al empleo de Sargento para Batallones de Guarnición al personal de la Milicia Nacional de la Séptima Región, en el sentido de que queda sin efecto el concedido a don Dionisio Mancebo González por pertenecer al reemplazo de 1935 y estar clasificado "excluido temporal".

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición al falangista de la Milicia Nacional de Málaga don Pablo de Paco Corbalán.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se conceden los empleos que se expresan, para Batallones de Guarnición, al personal de la Milicia Nacional relacionado a continuación procedente del Ejército del Centro:

Empleo de Sargento provisional

D. Emilio Segorbo Díez.
D. Gabriel Felín Mendilli.
D. Santiago Gómez Fernández.
D. Santiago Gómez Malo.
D. Emilio Lorenzo Luengo.
D. Ovidio Sánchez Melero.
D. Pedro Bayón Martín.
D. Mateo Yubero Hernando.
D. Julio Muñoz Alonso.

Empleo de Cabo provisional

Máximo Cruz Alonso.
Isaac Zamora Pérez.
Jesús Carrero López.
Nicolás Criado Aguado.
Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se promueven al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando la de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Artillería don Lucio Arévalo Arévalo, del Cuarto Regimiento Pesado, y don Rogelio Fernández García, del 15 Regimiento Ligero, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de ascensos de Alféreces de Artillería de 31 de diciembre último (B. O. número 441), en lo que se refiere al Alférez de la Agrupación de Artillería de Melilla don Agustín Ortiz Herrera, en el sentido de que su segundo apellido es Puentes y no el que por error se consignaba en dicha Orden.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 20 del actual, se asciende al empleo inmediato por méritos de guerra a los Cabos del 12 Regimiento de Artillería Ligera Ramiro de la Puerta Vilumbrales y Máximo Elvira García, muertos gloriosamente en campaña.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, asignándole la de 20 de noviembre de 1937, al Teniente de Carabineros don José de la Vega Moberdano, debiendo ser colocado en el escalafón del Cuerpo entre los Capitanes don José Guarido Sanclemente y don Eladio Fernández Cubero.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, relacionados a continuación:

D. Manuel Argüelles Escandón.
D. José María Sancho Hernando.
D. Timoteo Calvete Val.
D. Carlos Sáez Ronda.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 1.º de julio de 1919 (C. L. número 259) se concede el ascenso al empleo de Oficial moro de primera clase, con la antigüedad de 21 de enero del corriente año, a los de segunda clase, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, Sidi Maimón Ben Merine Hemiz y Sidi Mohamed Ben Al-Lal Sekeli.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de ascenso a Sargento de Cabos de La Legión de 9 de agosto último (B. O. número 297), quedando sin efecto el concedido al de dicho empleo Manuel Romero García, que por error figuraba en aquella.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. número 408), se concede la asimilación de Farmacéuticos segundo a los Farmacéuticos terceros que figuran en la siguiente relación, quienes continuarán en sus actuales destinos:

D. Francisco Javier Villegas Merino de Alba.
D. Luis Landa Sodornil.
D. Carmelo Frutos González.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Alfredo García Santaolalla, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Causa baja en el cargo de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur don Eduardo Luis Alba, pasando como soldado a su Cuerpo de procedencia, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra Conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a los soldados que figuran en la siguiente relación:

Antonio Hernández González, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2.

Antonio Sosa Ramos, ídem ídem ídem ídem.

Luis Pío Marrero, ídem ídem ídem ídem.

Mariano Santana Santana, ídem ídem ídem ídem.

Antonio Ruiz Sánchez, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 8.

Guillermo Delgado Cañero, ídem ídem ídem ídem.

Juan Trujillo Suárez, ídem ídem ídem ídem.

Carlos González García, ídem ídem ídem ídem.

Juan Román Ortega, ídem ídem ídem ídem.

Juan Medina Landínez, ídem ídem ídem ídem.

Antonio Díaz Jerez, ídem ídem ídem ídem.

Andrés Rosales Guerra, ídem ídem ídem ídem.

David Wahn Benhabú, ídem ídem ídem ídem.

Guillermo Hernández Galván, ídem ídem ídem ídem.

Juan Gil Hernández, ídem ídem ídem ídem.
 Rosendo Díaz Pérez, ídem ídem Santiago Rodríguez Hernández, ídem ídem ídem ídem.
 Plácido Mira Olmo, ídem ídem ídem ídem.
 Antonio Rodríguez Ojeda, ídem ídem ídem ídem.
 Francisco Alonso Domínguez, ídem ídem ídem ídem.
 Rafael Rodríguez González, ídem ídem ídem ídem.
 Juan Hernández Estévez, ídem ídem ídem ídem.
 Juan F. Ventura Barrera, ídem ídem ídem ídem.
 Manuel Sánchez González, ídem ídem ídem ídem.
 Juan Alfón Marrero, ídem ídem ídem ídem.
 Justo Alfonso Armas, ídem ídem ídem ídem.
 Juan Peña Pérez, ídem ídem ídem ídem.
 Isidro Guriarte Benitez, ídem ídem ídem ídem.
 Miguel Monzón Maciá, ídem ídem ídem ídem.
 José Pérez Pérez, del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8.
 Manuel Ardelo Armas, ídem ídem ídem ídem.
 Juan García Campoy, de la Agrupación Artillería de Melilla.
 Mohatar Benaixa Habdu, del Grupo de Regulares de Melilla.
 Francisco Miguel Castellano, Regimiento Infantería Argel núm. 27.
 Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Carabineros don Fructuoso Toledo Herce.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales de Carabineros de la Quinta Comandancia (Balears), que a continuación se relacionan:

Alférez don Evagrio Sánchez Cotredor.
 Idem don José Palazón López.
 Idem don Martín Serra Verger.
 Burgos, 20 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel retirado don Arturo Iruretagoyena Egozcue, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem don Adolfo Felipe Báez, a ídem.

Idem ídem don Joaquín Fernández Pérez, a ídem.

Teniente don Enrique Losada Carbrera, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez, habilitado para Teniente con arreglo al Decreto núm. 342, don Eustasio Rojo Miñón, cesa en su destino a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, quedando en su anterior situación.

Alférez provisional don Francisco Lisch Sellén, del Ejército del Norte, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem ídem don Juan Herrero de la Rosa, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a la Agrupación de Artillería Antitanque.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Julio Rodríguez Gómez, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, al A. de El Serrallo núm. 8.

Capitán don Luis Saliquet Navarro, de la Delegación de Asuntos Indígenas de Marruecos, a la Mejaznia Marroquí.

Idem don Ignacio Martín de Cárdenas, al Octavo Tábor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Teniente don Emilio Primo Pareda, al Batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Teniente don Juan González Cáceres, al ídem.

Idem provisional don José Serrano Ocaña, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a la Milicia Nacional del Ejército del Sur.

Idem ídem don Vicente Almagro Segura, de ídem, a ídem.

Idem de Complemento don José

Luis Sánchez-Ocaña Delgado, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Alférez don Roque Serrano Pedrero, al Batallón Cazadores Serrallo número 8.

Idem don Antonio Salgado Gil, al ídem.

Idem don Pedro Mengual Dolén, al ídem.

Idem don Francisco Girón Torres, al ídem.

Idem provisional don Alfredo Arrabal Rodríguez, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem ídem don Francisco Manzano González, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a La Legión.

Idem ídem don Enrique Eady García, del ídem, a la Milicia Nacional del Ejército del Sur.

Idem ídem don Zenón Jiménez Calleja, del Ejército del Norte, al 10 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem ídem don Gaspar González Arroyo, del ídem, al Noveno Batallón del ídem.

Idem ídem don Rafael García Segura, del ídem, al primer Batallón del ídem.

Idem ídem don Pablo Torres Jiménez, del ídem, al ídem ídem.

Idem ídem don Victoriano Escudero Asenjo, del ídem, al Séptimo Batallón del ídem.

Idem ídem don Eusebio Rodríguez Patón, del ídem, al ídem ídem.

Idem ídem don Benito Lerza Zarbalza, del ídem, al ídem ídem.

Idem ídem don Juan José Valle Moreno, del ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem ídem don José María González González, del ídem, al ídem ídem.

Idem ídem don Julián Castañaga Larrondo, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, a la Tercera Bandera de F. E. T. "Galicia".

Idem ídem don Mariano Ramiro Fabe, de ídem, a ídem.

Idem ídem don José Tíll Barbani, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Isidoro Navarro Tricío, de ídem, a ídem.

Idem ídem don José María Lasiearra Otaí, de ídem, a ídem.

Idem ídem don José María Vargas Gadea, de ídem, a ídem.

Idem ídem don César Mosquera Leirado, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Jaime Serrano Pareda, de ídem, a ídem.

Idem ídem don José Miguel López Mardones, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Darío Gómez Romero, de ídem, a la Tercera Bandera de F. E. T. "Asturias".

Idem ídem don Ramón Rodrigo Franco, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Manuel Pérez Redondo, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Santiago Guillén Polo, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Emilio Ledesma Díaz de Arcaya, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Francisco Ferrer Bengoechea, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Manuel Sánchez García, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Domingo Antonio Tizón Riveira, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Manuel Burrel Perucho, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Pedro Pares Rius, de ídem, a ídem.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Julio Mosé Rabé, a la Milicia Nacional.

Idem don Bienvenido García Romo, cesa como profesor, en comisión de la Academia de Tenientes provisionales de Infantería de Toledo, y queda en su anterior situación.

Teniente don Cándido Saavedra Soto, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Regimiento de Carros de Combate.

Idem retirado don Félix Vergara Vergara, a las órdenes del Coronel Director del Servicio de Etapas.

Alférez provisional don Manuel Montero de la Sierra, del Ejército del Norte, al 10 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem ídem don Antonio Brasa Reza, del ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem ídem don Santiago Gómez Reino, del ídem, al 14 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem ídem don Rafael Morón García, del Ejército del Centro, a la Legión.

Idem ídem don Anselmo García Polavieja y Novo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem.

Idem ídem don Fernando Almansa Valverde, del Ejército del Sur, a la Milicia Nacional del mismo.

Idem ídem don José Estrada Pérez, del ídem, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem ídem don Haroldo Parres Manresa, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem don José Hernández García, de un Batallón de Guarnición en El Ferrol, a un ídem de Granada.

Idem don Carlos Romero de Tejada, de Comandante Militar de Carriena, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem don Rafael Gómez Zabala, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Eduardo Elvira Henling, a ídem.

Idem don José Sánchez Picón, a ídem.

Idem don Antonio Ubada Monedero, a ídem.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente don Pedro Collado Vizcaino, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem provisional don Modesto Virdarte Uruga, del ídem, a La Legión.

Idem ídem don Adelardo Mancebo Vázquez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem don Higinio Mancebo Vázquez, de ídem, a ídem.

Alférez don Juan Vila Beltrán, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don José Neira González, a ídem, en comisión.

Idem provisional don Francisco Blázquez Peña, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem don Joaquín Drake Albear, del ídem, a ídem.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, retirado, don Pedro Alcorta Urquijo, actualmente a las órdenes del Coronel Gobernador Militar de la Provincia de Santander, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Alférez provisional don Miguel Trevijano Molina, a disposición del

Excelentísimo Sr. General Jefe de la División de Caballería, en comisión.

Idem ídem, recientemente ascendido, don Félix González Carrasco, a disposición del mismo General.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento a los Tenientes de Artillería don Bonifacio Martín Mínguez y don Lorenzo Carballo Ignacio, ambos del 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se amplía la Orden de destinos de 13 del actual (B. O. núm. 451) en lo que se refiere al Brigada de Artillería, habilitado para Alférez, del Grupo Mixto núm. 2 don Rafael Ojeda Quevedo, destinado al 15 Regimiento Ligero, en el servicio de que este destino es en comisión.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del Servicio, se destina a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo al Maestro de Fábrica de tercera clase don Juan Jesús de la Peña Benedit.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Alférez provisional don Raúl Díez Berzosa.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Teniente de Complemento don José Manuel Fernández González.

Alférez de Complemento don Francisco Ussia Gabalda.

Idem don Demetrio del Río Pérez.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Alférez de Complemento don Francisco José Palanca Morales.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar

Teniente retirado don Ceferino Cambles Muñoz.

Idem honorario don Ramón Díaz López Villamil.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército

Teniente de Complemento don Orencio Ortega Frisón.

Idem ídem don Alberto Egea Murillo.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. Comandante General de las Islas Canarias el Sargento de Ingenieros don Ignacio Rivero Rodríguez.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda a disposición del Excmo. Señor Inspector General de Carabineros el Teniente de dicho Instituto don Cesáreo Torres Camacho.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de destinos de capellanes de 4 de diciembre último (B. O. núm. 413), en lo que se refiere al capellán don Ramiro Navarro Mateo, en el sentido de que su verdadero nombre es Ramón, y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Distintivos

De conformidad con la propuesta formulada por el General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos a favor del personal que a continuación se relaciona, he resuelto concederle el uso del distintivo creado por R. O. C. de 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263).

Una barra dorada y dos rojas sobre el distintivo que posee

Brigada de Caballería don Julio Nieto Muñoz, con destino en la Inspección de Fuerzas Jalfifianas.

Distintivo de Mehalías

Sargentos de Ingenieros don Quijano Cabanas Pilleiron y don Isidro Perea Pérez, Sargento de Infantería don Jesús García Otero y Cabo

don Leopoldo López Sánchez, con destino en la Mehal-la Jalfifiana de Teatún número 1.

Sargentos don Santos Manso Escobar y don Benito Roldán Romero, en destino en la Mehal-la Jalfifiana de Melilla número 2.

Sargentos de Infantería don Javier Mata García y don Cirilo Otaduy Luis y soldado de Ingenieros don Manuel Rodríguez Rodríguez, con destino en la Mehal-la Jalfifiana de Larache número 3.

Sargento de Infantería don Antonio Chicón Gamero, maestro herrador don Domingo Rodríguez Gallardo y Cabo don José Pérez de la Lastra, con destino en la Mehal-la Jalfifiana de Gomara núm. 4.

Brigada de Infantería don Antonio Vives Massanet, Sargentos de la misma Arma don Miguel Martín Escalero y don Jenaro López Ramos y soldado don Antonio Córdoba Sevilla, con destino en la Mehal-la Jalfifiana del Rif núm. 5.

Brigada de Infantería don José López Fernández y Sargentos de la misma Arma don José Madrigal Tamayo y don César Amatría Ruiz, con destino en la Inspección de Fuerzas Jalfifianas.

Brigada de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez, con destino en la Guardia Jalfifiana.

Brigada de Infantería don Restituto González Sánchez, con destino en el Grupo Regulares de Alhucemas número 5.

Cabo don Juan Jerez Pacheco, con destino en la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental.

Distintivo de Regulares

Cabo don Francisco Hernández Ortega, con destino en el Batallón Cazadores Ceriñola número 6.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería don Adolfo López Alvarez.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V. Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936

(B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería con destino en el Regimiento Aragón número 17 que a continuación se relacionan:

D. Carmelo Estrada Merino.

D. Juan Ruiz Rojo.

D. Martín Alvaro Martín.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería don Luis Alonso Orduña, que mandará una Brigada.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía al Teniente de Infantería del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6 don Gaspar García Marco.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General del Ejército del Sur, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía al Teniente de Infantería don Enrique Bodelón Castro.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la División número 15, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente y mando de Compañía al Alférez de Infantería don José Jiménez Romero.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo a lo dis-

puesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. núms. 230 y 322), Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 14 de mayo de 1937 (BB. OO. núms. 51 y 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Braulia Cilveti Hialdi, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería que fué del Regimiento América núm. 23, don Jesús Vázquez Miñarro, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Guipúzcoa, el día 28 de julio de 1936.

Doña Guadalupe Barraca Morales, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, que fué del Regimiento Argel núm. 27, don Marcial Holguín Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Santander, el día 7 de septiembre de 1937.

Doña María Pidal y Chico de Guzmán, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional que fué de la Quinta Bandera del 2.º Tercio de La Legión, don Alvaro Beltrán de Lis y Pidal, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Madrid, el día 5 de enero de 1937.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 18 del mes de diciembre de 1937, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, D. Francisco Sánchez Rodríguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicio, estar comprendido en el Decreto de 10 de julio de 1931 ratificado con fuerza de Ley por la de 22 de octubre del mismo año y en el artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1.º de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 21 de enero de 1938.
Segundo Año Triunfal. = El Ge-

neral Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Pasa a situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia civil comprendido en la siguiente relación:

Brigada don Manuel Martín Brito, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 281,25 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Otro, don Valeriano Iriarte Ibicieta, del 13.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 337,50 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Navarra; fija su residencia en Pamplona.

Guardia primero Loreto González Clemente, del 21.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); fija su residencia en Escoriaza, de dicha provincia.

Otro ídem, Miguel Rodríguez Criado, del 10.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1936, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Oviedo; fija su residencia en Llanes, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro ídem, Nicasio Gimeno Aguilar, del 22.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; fija su residencia en Pueblo Nuevo del Terrible, de dicha provincia.

Otro ídem, Joaquín Cansino Aparcero, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Pilar Aspano Martínez, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda

de Sevilla; fija su residencia en Filas, de dicha provincia.

Otro ídem, Bartolomé Sureda Sureda, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Palma, de dicha provincia.

Otro ídem, Jerónimo Canaves Muntaner, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Palma, de dicha provincia.

Otro ídem, Joaquín Garijo Gil, del 22.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Bilbao (Vizcaya); fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Manuel Pinedo Cantos, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Modesto Macías Barrios, del 2.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Leoncio Maestro Baños del 10.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de León, fija su residencia en El Burgo Ranero, de dicha provincia.

Otro ídem, Ildelfonso Casas Mattilla, del 21.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Diego Valle Gámero, del 16.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, en cuya capital fija su residencia.

Otro ídem, José Molina Rodríguez, del 8.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada; fija su residencia en Motril, de dicha provincia.

Otro ídem, Manuel Vázquez Muñoz, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 135,83 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en Osuna, de dicha provincia.

Otro ídem, Tomás Blanco Salas, del 22.º Tercio, baja en fin de enero de 1937, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); fija su residencia en Lequeitio, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro ídem, Francisco Roldán Ramírez, del 18.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 135,83 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, José López Diana, del 16.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Oviedo; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Francisco Moreno Parrá, del 9.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Segovia; fija su residencia en Basardilla, de dicha provincia.

Otro 2.º, Aureo Burgos Portillo, del 11.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º de enero del actual, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Membrio, de dicha provincia.

Otro ídem, Baltasar Sanabria Orellana, del 13.º Tercio, baja en fin de septiembre de 1937, por inútil, 173,32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); fija su residencia en Mondragón, de dicha provincia.

Otro ídem, Mariano Hernández Rodríguez, del 22.º Tercio, baja en fin de octubre de 1937, por edad, 213,32 pesetas, a partir de 1.º de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Angel Martín Fito, del 6.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por edad, 159,99 pesetas, a partir de 1.º de enero

actual, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra; fija su residencia en Cerdedo, de dicha provincia.

Otro ídem, Ramon Martínez García, del 9.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Félix Gil Márquez, del 2.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 213,32 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Toledo; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Juan Moreno Martín, del 2.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Toledo; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Julio Marchena García, del 17.º Tercio, baja en fin de noviembre de 1937, por medida gubernativa, 38,02 pesetas, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. señor General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados a la Mehal-la Jalifiana de Tetuáe núm. 1, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado», los Alféreces provisionales de Infantería D. Luls Jiménez Azcárate y D. Martín García Martínez, actuamente agregados a la citada Mehal-la.

Burgos 21 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Asimilaciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a

bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos de la Armada, al Marín de 1.ª D. Quintín Dobarganes Merodio.

Burgos 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. Almirante de la Flota y Jefe de las Operaciones del Bloqueo en el Mediterráneo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar de Almacenes de 2.ª a D. Ramiro Rea Montes.

Burgos 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el Teniente de Navío D. Carlos de Castro Caveró, pase destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Aire.

Burgos 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Quinquenios

Con arreglo a las disposiciones vigentes y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, he resuelto conceder al personal de la Armada que se reseña en la unida relación, que da principio con D. Juan Cano-Manuel Aubaredé y termina con D.ª Carmen Pérez Cuesta, los quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, en la cuantía que se expresa y a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 21 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RELACION DE REFERENCIA

Empleos o Clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que se le suceden	Cuenta anual Puestos	FECHAS EN QUE DEBE COMENZAR EL ABONO		
				Día	Mes	Año
Capitán de Corbeta	D. Juan Cano-Manuel Aubaredé.	Dos quinquenios.	1000	1	Diciembre.	1937
Teniente de Navío	D. Carlos Pardo Delgado.	Dos quinquenios.	1000	1	Septiembre.	1937
Idem	D. Juan Diaz Hernández	Dos quinquenios.	1000	1	Idem.	1937
Idem	D. Miguel Angel García Agulló y Aguado	Dos quinquenios.	1000	1	Idem.	1937
Idem	D. José Luis Pérez Cela.	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Idem	D. José Luis Hernández Núñez.	Un quinquenio.	500	1	Mayo.	1937
Teniente Navío (E. R. A.)	D. Miguez Vázquez Martínez.	Un quinquenio.	500	1	Novbre.	1936
Alférez de Navío	D. Victoriano Casajús Rueda	Un quinquenio.	500	1	Agosto.	1935
Idem	D. Javier Prieto-Puga Ruiz.	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Idem	D. Federico Galvache Arroyo	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Idem	D. Felipe Pita de Veiga y Sanz.	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Idem	D. José Ramón González López	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Comandante Intendencia	D. Antonio Villar y Pérez de los Ríos.	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Capitán Intendencia	D. Javier González-Cela y Gallego.	Dos quinquenios y tres anualidades.	1300	1	Julio.	1937
Idem	D. Eduardo de Sala Martínez.	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Enero.	1938
Idem	D. José de Viscarrondo Martínez.	Dos quinquenios y una anualidad.	1100	1	Idem.	1938
Idem	D. José María Iraola y Aguirre.	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Septbre.	1937
Teniente Intendencia	D. Luis Velasco Romero.	Un quinquenio	500	1	Enero.	1938
Coronel Artillería	D. Manuel Buada González.	Dos quinquenios y seis anualidades.	1600	1	Novbre.	1936
Tente. Coronel Ingenieros.	D. Valeriano González Puertas.	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Capitán Ingenieros	D. Alfredo Castro Girona Pozurama	Un quinquenio.	500	1	Marzo.	1937
Coronel Intantería Marina.	D. Serafin Liaño de Lavalle	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Comandante Inf. ^a Marina.	D. Julián Arana Iruita.	Un quinquenio.	500	1	Abril.	1937
Idem	D. Juan León Gutiérrez	Un quinquenio.	500	1	Idem.	1937
Idem	D. Juan Romero López	Un quinquenio.	500	1	Agosto.	1937
Idem	D. Joaquin Matos Calderón	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Idem.	1937
Capitán Infantería Marina.	D. Antonio Ristory Fernández	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Idem.	1937
Idem	D. Luis López Alvarez.	Un quinquenio	500	1	Idem.	1937
Auxiliar 2.º Electricidad.	D. Ramiro Gutiérrez Rivas	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937
Auxiliar 1.º S. T. A.	D. Ramón Ortega Pegito.	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Auxiliar 2.º S. T. A.	D. José Garza Carrión.	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937
Idem	D. Manuel Baña Cosa.	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937
Idem	D. José Oliva Guerrero	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937
Idem	D. Manuel Rodríguez Cano	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937
Idem	D. Felipe Fernández Caldero	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937
Idem	D. Pascual González Galea	Un quinquenio.	250	1	Idem.	1937

Empleos o Clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que se le conceden	Cantidad anual — Pesetas	FECHA EN QUE DEBE COMENZAR EL ABONO		
				Día	Mes	Año
Auxiliar 2.º S. T. A.	D. José Castañeda Camiña	Un quinquenio	250	1	Septbre	1937
Idem.	D. José Gil Peña	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. José Uceda Sánchez	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Manuel Luna Rodríguez	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Federo José Gavilán Cosme	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Manuel Toledo Peña	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. José Guimerá Miranda	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Alejandro Blandino Jiménez	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Angel Lebrero Real	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Eustaquio de Diego García	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Enrique Garrido Garibaldo	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. José Rodríguez Fernández	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem.	D. Salvador Jiménez Moreno	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Maestre Radio	D. Rafael Silva Castro	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Grabador Topografía	D. Julio Melero Más	Primer aumento sueldo	500	1	Julio	1936
Auxiliar Almacenes de 2.ª	D. José Fernández Urgorri	Segundo aumento sueldo	1123'20	1	Agosto	1937
Idem.	D. Teodoro Diaz Lorenzo	Segundo aumento sueldo	1123'20	1	Novbre	1937
Mecanógrafa	D.ª Carmen Pérez Cuesta	Primer aumento sueldo	750	1	Septbre	1937
				1	Novbre	1936

Burgos 21 de enero de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reemplazo por enfermo

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo ha tenido a bien disponer que el Auxiliar 1.º graduado, de Electricidad y Torpedos, D. Jacinto Vázquez Paredes, con destino en la Base de Aprovisionamiento de Soller (Palma de Mallorca), pase a la situación de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo que dispone la circular de 14 de enero de 1919 (D. O. núm, 15).

Burgos 22 de enero de 1938.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 24 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

IMPRINTA PROVINCIAL